

RIO GALLEGOS, 9 de mayo de 2022

VISTO:

El Expediente N° 101.643/21 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 771/21 se autorizó el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente Interino Suplente – Código 4AS-5-10297-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud - Orientación Administración de Servicios de Enfermería - Código de Nomenclador (03-32-00-05-01) del Departamento de Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción, el período de designación y se designó a los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE obra Formulario de Inscripción interpuesto por los postulantes Mariana POSTILLONI, Germán Guillermo JULITA, Claudia Edith MANSILLA y Romina Andrea VELASQUEZ;

QUE por Disposición N° 803/21 se admite como postulantes al llamado de referencia, a Mariana POSTILLONI, Germán Guillermo JULITA, Claudia Edith MANSILLA y Romina Andrea VELASQUEZ;

QUE obra Acta de la Comisión Ad-Hoc conformada oportunamente, la cual establece el siguiente orden de mérito: 1° Romina Andrea VELASQUEZ y 2° Claudia Edith MANSILLA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 28/22 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

QUE puesto a votación se aprueba por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Ordenanza N° 177-CS-U.N.P.A.;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 771/21 para analizar los antecedentes de las postulantes inscriptas para la cobertura del cargo Interino Suplente – Código 4AS-5-10297-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud - Orientación Administración de Servicios de Enfermería - Código de Nomenclador (03-32-00-05-01): 1° Romina Andrea VELASQUEZ y 2° Claudia Edith MANSILLA .-

ARTICULO 2°.- DESIGNAR a la Lic. Romina Andrea VELÁSQUEZ (CUIL N° 23-33285923-4) en el cargo Interino Suplente – Código 4AS-5-10297-P - Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Médicas – Subdisciplina Medicina – Especialidad Medicina – Área Salud - Orientación Administración de Servicios de Enfermería - Código de Nomenclador (03-32-00-05-01) – Escuela de Enfermería del Departamento de Ciencias Sociales, Cargo 4AS-5-10297-P, a partir del 9 de mayo de 2022 y hasta la reincorporación de la Lic. Mónica FIRNKORN al cargo respectivo o la vacancia definitiva del cargo por cualquier causa, lo que suceda primero.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que la Lic. Romina Andrea VELÁSQUEZ deberá

///



A C U E R D O

N°

087/22

// 2.-

presentar ante el Departamento Ciencias Sociales, las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo no mayor de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Lic. Romina Andrea VELÁSQUEZ a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 1º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será imputado a:

A.-0002.-002.-002.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-75%.-

A.-0002.-002.-060.-000.-11.-16.-00-00-3.-00.-4.-25%.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, Secretaría General Académica, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Secretaría de Administración, Departamento Administración de Personal, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo, para su archivo, conforme al cronograma de transferencias.-



Taz. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG